



## Municipalidad de Fernando de La Mora

Fernando de la Mora, 21 de julio de 2025.

### DICTAMEN TÉCNICO.

**Unidad o área requirente (\*): Dirección de Obras.**

**Funcionario o técnico responsable (\*): Raúl Escurra.**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Encargado de Obras.**

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N° 230/2025, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas. 472.986- ADQUISICION DE PINTURA ASFALTICA con las siguientes especificaciones técnicas: se adjunta al SICP.
2. Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: son bienes que será utilizado en la parte de señalización de calles, estacionamientos de la ciudad .
3. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*): Los requerimientos técnicos solicitados en esta licitación están diseñados para garantizar que los oferentes tengan la capacidad necesaria para completar el proyecto de manera eficiente, segura y con alta calidad. Cada criterio se ha establecido para ser objetivo y justo, evitando favoritismos y asegurando que todos los participantes tengan una oportunidad equitativa. Los requisitos de capacidad financiera, experiencia específica, personal y equipos están alineados con las necesidades del proyecto y las mejores prácticas de la industria para asegurar el éxito del trabajo de reparación de empedrados.
4. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes de capacidad financiera, experiencia, así también capacidad técnica, capacidad de materia de equipos y persona; ningún criterio limita a potenciales oferentes.
5. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
6. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a realizar.
7. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la MCN - Menor cuantía nacional.
8. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

*Raúl Escurra*  
RAÚL ESCURRA

**Firma del responsable UOC:**

**Aclaración (\*):**



Lic. Eligio Acosta  
Director de UOC